



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado por la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 y teniendo en cuenta que la contratación del doctor Luis Sebastián Giorgetti, autorizada por Resoluciones Nros. 607/2002 y 888/2002 (punto 2°), se halla próxima a su vencimiento,

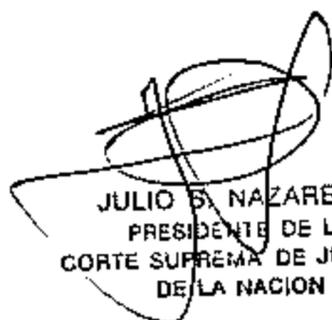
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de julio y hasta el 1° de septiembre del corriente año, la prórroga del contrato a favor del doctor Luis Sebastián GIORGETTI con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor para desempeñarse en el citado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Conceder al mencionado agente licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION